UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 696 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 04607-2016-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración, sobre reconformación de Comité; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 331-2016-UNSCH-R de fecha 05 de mayo de 2016, se conformó el Comité de Selección para la Contratación de Supervisión y Ejecución de la Obra ""Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco"

Que, mediante Memorando N° 4607-OGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Administración solicitó la reconformación del Comité Especial de Selección para la Contratación de Supervisión y Ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco", en razón que el Ing° Moisés Anatolio Quispe Cadenas ya no labora en la institución;

Que, en tal sentido es necesario reconformar el referido Comité, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° literal 3) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación de Supervisión y Ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco", conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio	(Presidente)
Ing° Roger Berrocal Pérez	(Miembro)
Ing° Ennio Chauca Retamozo	(Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 696-2016-UNSCH-CU

-02-

MIEMBROS SUPLENTES:

CPC Gladys Vilcatoma Usaita	(Presidente)
Ing° Víctor Gil Pérez	(Miembro)
Ing° Edwardo Pacori Quispe	(Miembro)

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución deberá orientar su accionar a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina general de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Personal
Oficina de Sistemas (Portal Institucional)
Miembros del Comité (06)
Archivo
CAZP